

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:50 NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 11 ONCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/01/2016 INTERPUESTO POR LOS C.C. MA. JUANA NIETO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN FLORES CÁRDENAS, FLORENCIO ALMENDARIZ SALAZAR E HILARIO RICO MENDOZA Y VICTOR HUGO ALVARADO VEGA, Regidores y Síndico del Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** *“la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, derivado de haber sido electos como Regidores y Síndico del ayuntamiento de Zaragoza S.L.P., administración 2012-2015 y que resultan ser los pagos siguientes:- adeudo de la quincena de 30 de junio del 2015 -adeudo de la quincena 30 de septiembre de 2015 - adeudo de la quincena de 30 de septiembre de 2015 - adeudo de la parte proporcional de (bonos) de 01 de enero al 30 de septiembre de 2015. Cuya omisión se reitera con la falta de respuesta a la solicitud de fecha 28 de septiembre de 2015 recibido en misma fecha en la Secretaria General del Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí, mediante la cual los que suscriben solicitan el pago de la quincena del mes de junio, segunda quincena del mes de septiembre y la parte proporcional del bono (aguinaldo), todos del 2015, y que resultan ser cantidades y conceptos aprobados en el presupuesto de egresos del municipio 2015.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de junio de 2019, dos mil diecinueve.*

Téngase por recibido a las 14:02 horas, del día 07 siete de junio de 2019, dos mil diecinueve, un oficio de turno, de fecha 23 veintitrés de mayo de 2019, dos mil diecinueve, dirigido a la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado, y suscrito por los diputados Martín Juárez Córdova y Cándido Ochoa Rojas, en el que se pone en conocimiento que en sesión ordinaria de 23 veintitrés de mayo de esta anualidad, se ordenó turnar a las Comisiones de Gobernación y de Justicia, el oficio de la Presidenta de este Tribunal, mismo que fuera recibido el día 17 diecisiete de mayo de 2019, dos mil diecinueve, con motivo del acuerdo dictado en los autos del presente expediente el 15 quince de mayo de 2019, dos mil diecinueve.

Visto lo sostenido en el oficio de cuenta, téngasele al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por informando actos tendientes al análisis y estudio del oficio número TESLP/PRESIDENCIA/403/2019, que libro la Magistrada Presidenta de este Tribunal, con el objeto de notificar al Congreso del Estado el contenido del acuerdo de 15 quince de mayo de esta anualidad; lo anterior para surta los efectos legales a que haya lugar.

Sirve de fundamento a lo acordado, los artículos 1, 5, 55 y 59 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados a las partes, de conformidad con los artículos

A S Í, lo resolvió y firma el licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quienes actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz y Secretario de Estudio y Cuenta Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.